

POLITICA DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL

- Conforme a los Estatutos Generales de los Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, los fines esenciales del Colegio están basados en la ordenación del ejercicio profesional de la Biología, la representación exclusiva de la misma en su ámbito territorial y la defensa de los intereses de sus Colegiados.
- En base al cumplimiento de los fines estatuarios, la Política de Calidad y Gestión Ambiental debe asegurar la prestación de los servicios al colegiado, como cliente y razón de ser del Colegio, así como a la Sociedad y partes interesadas significativas.
- Para cumplir con estos servicios, se emplearán los recursos que sean necesarios para agilizar las comunicaciones y datos, asesorar y facilitar información técnica y legal, así como realizar proyectos de desarrollo del colectivo de biólogos.
- Para colaborar en el desarrollo profesional del colegiado, tanto potenciándole en su formación de postgrado, como en la búsqueda y mejora de empleo.
- Para dar valor añadido en los procesos de visado de trabajos técnicos.
- Para modernizar la gestión, a través de procesos y con herramientas adecuadas a las nuevas tecnologías, para alcanzar la optimización de los recursos, materiales técnicos y financieros.
- Nuestro fin será la satisfacción de nuestros colegiados y partes interesadas significativas, buscando el enfoque hacia la mejora continua, con un sistema de gestión de la calidad y minimizando los residuos y las afecciones al medio ambiente.
- Para ello nos basaremos en un enfoque a procesos, gestión de riesgos y oportunidades para optimizar nuestras actividades y mejorar continuamente y para la toma de decisiones basadas en datos de medición de la bondad de nuestros procesos. Esta Política sirve de marco para el establecimiento de objetivos ambientales compatibles con la dirección estratégica y el contexto del Colegio.
- En el marco de esta Política, el Colegio adopta el compromiso de la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y otros compromisos específicos que puedan adoptarse de acuerdo al contexto del Colegio.
- Asimismo, se establece el compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental que sean suscritos por el Colegio.
- Y se establece el compromiso de mejora continua del sistema de gestión para la mejora del desempeño ambiental del Colegio

Para el despliegue y puesta en marcha del desarrollo del sistema de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, se ha desarrollado esta Política basada en los requisitos aplicables de las



El Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid (COBCM), creado por Decreto 157/1998 de 10 de septiembre de la Comunidad de Madrid ([BOCM de 17/09/98](#)), tiene la representatividad profesional en exclusiva de los biólogos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



normas ISO 9001 e ISO 14001, descritos en el Manual de Gestión y documentos asociados a nuestros procesos.

Para el desarrollo e implantación del Sistema, se nombra un Coordinador de Calidad y Gestión Ambiental como representante de la Junta de Gobierno del Colegio, que informara con independencia a la Junta de Gobierno y a la Junta General del desempeño de la calidad y gestión ambiental y la toma de conciencia del personal del Colegio, en la necesidad de satisfacer los requisitos y expectativas de nuestros Colegiados y otras partes interesadas relevantes.

00662028L JUAN
ESTEBAN JIMENEZ
(R: Q2801032J)

Firmado digitalmente por
00662028L JUAN ESTEBAN
JIMENEZ (R: Q2801032J)
Fecha: 2026.10.05 13:53:00
+02'00'

Juan Jiménez Pinillos
Decano

En Madrid, a 5 de octubre de 2026

